

CONTRALORÍA HABILITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL EN LÍNEA



La Contraloría General de Cuentas emitió el Acuerdo A-039-2022, con el cual se aprueba el uso del sistema informático para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial en línea, ello facilitará y optimizará la recepción, digitalización, archivo y custodia de dichos documentos.

La Declaración Jurada Patrimonial la presentan los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que presten sus servicios y devenguen un salario igual o mayor a Q8 mil en el Estado, organismos, municipalidades, empresas y entidades descentralizadas y autónomas que manejen o administren fondos públicos, como lo establece el artículo 4 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Esta es una declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deben de presentar los funcionarios y empleados públicos ante la Contraloría General de Cuentas, como requisito para el ejercicio del cargo o empleo público y al dejar de trabajar.

El formulario electrónico tiene un costo de Q20, el pago se puede hacer a través de las agencias de Banrural o la banca virtual de dicho banco, el mismo vence a las 23:59 del día del registro en el módulo de la presentación electrónica.

Procedimiento

Para la entrega el funcionario o empleado público emite el formulario electrónico, Contraloría recibe, verifica, firma la boleta y es enviado al declarante.

Luego la Institución verifica cada documento electrónico, lo pone a disposición del emisor y receptor para consulta y verificación, pero no puede ser modificado.

Para mayor información debe ingresar la página web: www.contraloria.gob.gt o las redes sociales institucionales.